

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 45316/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración y Justificaciones

En la ciudad de Algeciras, en el día de la fecha de la firma, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja, ha dictado el siguiente, teniendo en cuenta:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con **Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, mediante la que se concede subvención regulada en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la Inserción Laboral de Personas Jóvenes Desempleadas en el ámbito local, programa Activa-T Joven**, expediente CA/PAJ/00033/2025, y visto el Informe de la Responsable Técnico de la Delegación de Fomento para llevar a cabo el citado programa

Vista la propuesta de resolución PR/2026/873 de 21 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN

Aprobar las Bases que han de regir el procedimiento de selección de las personas a contratar en el programa **Activa-T Joven**, según *Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local.*

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



JOSE LUIS LOPEZ GUIO (1 de 2)
FOLIO: 133
FECHA: 23/01/2025
HASH: bab7758a5225185fde00e9aab33b28



JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (2 de 2)
FOLIO: 134
FECHA: 23/01/2025
HASH: d0b1278a2ac0613a09acc84c30f64fd



BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA ACTIVA -T JOVEN, SEGÚN ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2025 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES REGULADAS EN LA ORDEN DE 30 SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN, CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, CON N.º EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025.(B.O.J.A., n.º 193, de 7 de octubre de 2025).

financiado con cargo tanto a fondos propios de la Junta de Andalucía, como a fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) para Andalucía 2021-2027.

1.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto fijar los requisitos y criterios de valoración que han de tenerse en cuenta para la selección y contratación de:

Personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la puesta en marcha del Programa Activa-T Joven, destinado a fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local mediante su participación en proyectos de interés general.

Dicho programa se regula en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven y en la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

Las personas participantes serán contratadas por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el desarrollo de los proyectos detallados



en los anexos que acompañan a estas bases, con el objetivo de fomentar el empleo en el ámbito local y mejorar la empleabilidad a través de la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

2.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, RETRIBUCIONES, DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y JORNADA.

2.1.- REQUISITOS GENERALES

En base a la orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral en el ámbito local y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas, Programa Activa-T Joven, la contratación se realizará entre las personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andalúz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los requisitos anteriormente indicados, estar inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andalúz de Empleo, cumplir la condición de la edad y ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, **Deberán cumplirse tanto en la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes, así como el día anterior al del inicio de la relación laboral**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6. Punto 2, de la Orden 30 de Septiembre de 2025. (B.O.J.A. 7 de Octubre de 2025).

2.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.2.1.- Estar en posesión de la titulación exigida para la ejecución de cada proyecto según lo especificado en el anexo de estas bases:

- ANEXO IV (Proyectos del 1 al 6) : relación de puestos para el colectivo de jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 29 años, ambos inclusive.

2.3.- RETRIBUCIONES

Grupo de Cotización 3 : **2.805,91 €** Brutos mes.
Grupo de Cotización 7 : **2.195,32 €** Brutos mes.
Grupo de Cotización 10: **2.122,35 €** Brutos mes.



2.4.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

2.4.1- Las contrataciones se formalizarán utilizando el **modelo 405**, denominado contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, o aquel que lo sustituya, conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

Se realizará una reserva de cuota del 5% del total de las contrataciones del proyecto para personas con discapacidad. Artículo 20, apartado 1), de la Orden 30 de Septiembre de 2025. (B.O.J.A, 7 de Octubre de 2025).

2.4.2. La duración de los contratos del personal seleccionado para este Programa Activa-T Joven, tendrán una duración máxima de seis meses, a jornada completa.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. La selección para la contratación de personas de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, se realizará mediante oferta, que el Ayuntamiento de Algeciras presentará al Servicio Andalúz de Empleo, entre aquellas personas desempleadas propuestas por el Servicio Andalúz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado.

El Servicio Andalúz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, siempre que las hubiere, que a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas cumplan los requisitos previstos en el apartado primero del artículo 20 de la Orden publicada en el B.O.J.A. de 7 octubre 2025, reúnan el perfil requerido para el puesto y se encuentren disponibles, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del Ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía; las personas perceptoras de subsidios por desempleo, y personas perceptoras de la renta Agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.



c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

En caso de empate, las candidaturas se ordenarán atendiendo:

a) En primer lugar, a la residencia en el municipio o entidad local autónoma beneficiaria.

En caso de que la entidad beneficiaria sea una entidad local autónoma, cuando no existan personas que cumplan los requisitos de la oferta en esa entidad local autónoma para realizar el desempate, la búsqueda se ampliará al municipio del que forma parte.

b) En segundo lugar, al Área Territorial de Empleo al que pertenezca el municipio o la entidad local autónoma beneficiaria.

c) En tercer lugar, a la mayor disponibilidad para el empleo.

d) En cuarto lugar, a la fecha de solicitud de ocupación, de la más antigua a la más reciente.

e) En última instancia, a la fecha de inscripción como demandantes de empleo no ocupadas, de la más antigua a la más reciente.

El Servicio Andalúz de Empleo comunicará a la entidad beneficiaria el resultado de la preselección.

4.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El Ayuntamiento de Algeciras, presentará oferta al S.A.E. solicitando dos personas candidatas para cada uno de los puestos ofertados.

El sistema de selección se realizará entre las personas candidatas remitidas por el Servicio Andalúz de Empleo al Ayuntamiento de Algeciras, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

VALORACIÓN DE MÉRITOS.

- Consistirá en la valoración de la formación relacionada con el puesto a desempeñar, cuya puntuación máxima será de 30 puntos.

FORMACIÓN	PUNTOS
Por Cursos o Jornadas relacionadas con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de	El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 30 puntos



colaboración con aquellas, debidamente acreditados, de acuerdo con la siguiente tabla.	
Hasta 20 horas	0,50 puntos por curso
De 21 a 30 horas	1 punto por curso
De 31 a 70 horas	1,50 puntos por curso
De 71 a 100 horas	2 puntos por curso
De 101 a 250 horas	3 puntos por curso

- Criterio de Desempate:

- En caso de empate en la puntuación obtenida, se procederá a realizar una entrevista curricular, en la que se valorará la capacidad e idoneidad de los aspirantes en relación con el puesto ofertado, que será puntuada con un máximo de 2 puntos.

La Comisión de Selección examinará y supervisará tanto la documentación enviada por el S.A.E., como la documentación presentada por las personas candidatas preseleccionadas.

Una vez examinada y supervisada la documentación, el Tribunal procederá a elaborar la **Lista Provisional de Personas Seleccionadas** para cada puesto de trabajo, la cual se hará pública en la web del Ayuntamiento de Algeciras, y/o en su Tablón de Anuncios, estableciéndose un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Selección, emitirá la Lista Definitiva de personas Seleccionadas y Reservas.

En caso de no haber reclamaciones, la **Lista Provisional** se entenderá elevada a **Definitiva** sin más trámite, dando traslado al Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a los efectos de la formalización de los contratos.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas candidatas preseleccionadas por el Servicio Andalúz de Empleo deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,



concretamente en la Delegación de Fomento Económico y Empleo, sita en Plaza María de Molina, s/n, el día para el que fuesen convocados, a la solicitud, conforme el modelo oficial del anexo I, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Original y copia del documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero, o documento que acredite la identidad del aspirante. En el caso de personas que carezcan de nacionalidad española, documento en vigor que le autorice a trabajar en España.
- b) Certificado del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que acredite la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- c) Carta de Presentación en la Empresa del Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Original y copia de la titulación exigida para cada puesto o documento que acredite estar en posesión de la misma.
- e) Original y Copia de la Documentación acreditativa relacionada con la formación presentada para la valoración de los méritos y autobarefacción. Anexo III.
- f) Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar original y copia de certificado expedido por el Organismo Correspondiente según la Comunidad Autónoma, u organismo competente, reconocimiento tal discapacidad, debiendo acreditar, con anterioridad al comienzo de la acción formativa, la compatibilidad de dicha discapacidad con la actividad a desarrollar.
- g) Declaración responsable en la que se recoja que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria para concurrir a la misma.
- h) Autorización firmada por la persona interesada facultando al Ayuntamiento para solicitar la documentación de otros organismos públicos al objeto de recabar datos necesarios para su correcta barefacción. Anexo II.
- i) Curriculum vitae del aspirante.

Una vez revisada dicha documentación, las personas candidatas la presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algeciras.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.-

Con el fin de valorar a las personas candidatas preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, se constituirá una Comisión de Valoración.



La Comisión de Selección estará formada por el Presidente, Secretario, con voz y votos, y 3 vocales, estando constituida por personal predominantemente técnico, y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a los puestos convocados.

Se designarán miembros suplentes de la Comisión, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y secretario en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

La Comisión de Selección quedará facultada, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. La Comisión de Selección, podrá contar con asesores/as externos/as especialistas (sin voto) que serán nombrados por la Comisión.

7.- CONTRATACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a medida que las necesidades de recursos humanos lo vayan requiriendo procederá a citar fehacientemente a los seleccionados que se precisen para su contratación, por estricto orden de colocación en la Lista definitiva de Personas Seleccionadas, la no asistencia a la citación debidamente justificada se entenderá como la renuncia explícita a dicho contrato, haciendo uso de la lista de reservas, en cada caso.

Las personas candidatas citadas deberán acudir con los datos siguientes, así como original y copia de la documentación acreditativa que a continuación se indica:

a) Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero.



- b) Documento de Afiliación a la Seguridad Social o cualquier otro documento acreditativo donde figure el número de afiliación (informe de vida laboral, contrato de trabajo, nómina...).
- c) Número de cuenta bancaria donde figure el código IBAN o cualquier otro documento que acredite ser titular de la cuenta.
- d) Una fotografía en color de tamaño carnet.
- e) La titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo, en el caso de ser requisito obligatorio.
- f) Certificado del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que acredite la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, vigente hasta el día inmediatamente anterior al inicio del contrato de trabajo.
- g) Certificado de delitos de naturaleza sexual, en el caso de que el trabajador no fuera español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá de pedir un certificado de su país de nacionalidad. (Estos documentos sólo serán necesarios para aquellos profesionales que vayan a trabajar en contacto habitual con menores).
- h) Correo electrónico para el envío del justificante del recibo de salarios.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de seleccionar al candidato para cubrir el puesto ofertado. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento a los efectos de poder tramitar el procedimiento de selección.
2. Que las personas candidatas que participen en la presente convocatoria están obligados a proporcionar los datos solicitados por el Ayuntamiento de Algeciras, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. Que las personas candidatas que participen en la presente convocatoria prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de el Ayuntamiento de Algeciras bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que las personas candidatas que participen en la presente convocatoria



tienen el derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración del proceso de selección y a su utilización para cualquier finalidad distinta del mantenimiento de su relación en el citado proceso de selección. En todo momento, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables.

9.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los plazos y formas previstos en la ley 39/2015 de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en:

- Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven
- Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PROGRAMA ACTIVA -T JOVEN (RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2025, LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025) EXPEDIENTE: CA/PAJ/0033/2025

D.D^a _____



con DNI/NIE_____ y Teléfono_____

Domicilio:_____

Email.:_____

TITULACIÓN EXIGIDA:_____

OCUPACIÓN:_____

PROYECTO:_____

I. OFERTA:_____

EXPONE

SOLICITO:

En Algeciras a de de 2.02

Fdo.:

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

**Convocatoria para participar en la selección del Programa ACTIVA -T JOVEN,
del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025.**



D/D^a....., con DNI/NIE y
domicilio en la ciudad de, calle
.....

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a realizar consultas en
los ficheros públicos relativos a datos personales y laborales con el objetivo de
comprobar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria .

En Algeciras a de de 2.02

Fdo:

ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN
EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025

PROYECTO: PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN

D/Dña....., con DNI/NIE.....

PROYECTO N.º:

PUESTO:

TITULACIÓN :

FORMACIÓN: TOTAL PUNTOS.....

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE	ENTIDAD	N.º	PUNTOS
------------------	----------	---------	-----	--------



	REALIZACIÓN		HORAS	

TOTAL PUNTOS

Firma

En....., a de.....202

ANEXO IV

EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025

PROYECTO N.º 1

TIPO ACTUACIÓN: PRINCIPAL

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

OBJETIVO: Reparación de albañilería y pintura en los centros de educación infantil y primaria.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:



Reparación y pintado de fachadas interiores y exteriores, así como techos de los centros educativos de titularidad municipal.

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: DELEGACIÓN EDUCACIÓN. Se realizarán en los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Especial, de los que esta entidad local tiene asumida las competencias de conservación y mantenimiento.

Los medios técnicos de los que disponemos para desarrollar la actividad son: Equipos Epis y todas las herramientas necesarias para su desarrollo.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

- Peones de la Construcción: Sin Titulación.
- Pintores y/o Empapeladores: Sin Titulación.

TAREAS A DESARROLLAR :

- Peón De La Construcción De Edificios

Excavar y rellenar hoyos y zanjas, Extender capas de grava y otros materiales y realizar otras tareas de construcción y mantenimiento de caminos y vías férreas.

Cargar y descargar materiales y equipos de construcción y transportarlos en las obras.

Levantar muros y particiones de ladrillo y bloque para revestir, construir y colocar elementos del soporte de cobertura en obras de cubiertas.

Realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.

- Pintores y/o empapeladores

Preparar las superficies de edificios y otras estructuras para pintarlas. Extender sobre estas superficies capas de pintura o de otros productos similares para protegerlas o decorarlas.

Limpiar y preparar paredes y otras superficies de los edificios para pintarlas o empapelarlas.

Seleccionar y preparar pinturas según los colores requeridos, mezclando pigmentos y auditivos.

Extender capas de pintura, barniz y productos similares sobre las superficies de los edificios.

Medir y aplicar papel de pared y otras telas sobre paredes.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 8

*4 Peones de la construcción (Cupo de Discapacidad: 1 puesto, Cupo General: 3 puestos)

*4 Pintores y/o Empapeladores (Cupo de Discapacidad: 1 puesto, Cupo General: 3 puestos)

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINARIO: Personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andalúz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

GRUPO DE COTIZACIÓN Y CÓDIGO DE OCUPACIÓN:

PUESTO	NUMERO	GC	OCUPACIÓN*	TITULACIÓN
PEÓN	1	10	96021013	Sin titulación



CONSTRUCCIÓN CUPO DISCAPACIDAD				
PEÓN CONSTRUCCIÓN	3	10	96021013	Sin titulación
PINTORES Y/O EMPAPELADORES CUPO DISCAPACIDAD	1	10	72311035	Sin titulación
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	3	10	72311035	Sin titulación



ANEXO IV
EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025
PROYECTO Nº 2

TIPO ACTUACIÓN: PRINCIPAL

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PINTURA EN ELEMENTOS DE VIARIOS Y EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

OBJETIVO: Ejecutar diversas labores de pintura en diferentes ubicaciones municipales, mejorando el aspecto y la protección de las superficies.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Realizar actuaciones de pintura en muros, bolardos, barandillas, pasarelas y otros elementos ubicados en viarios y espacios públicos, así como en el interior y exterior de edificios e instalaciones municipales, con objeto de mantener todo ello en adecuadas condiciones estéticas y de protección ante los condicionantes climáticos y de uso.

Los medios técnicos de los que disponemos para desarrollar la actividad son: Equipos EPIS, materiales y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las funciones que les sean encomendadas.

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: DELEGACIÓN VÍAS Y OBRAS. Las actuaciones se llevarán a cabo en los edificios e instalaciones municipales de las diferentes barriadas de la ciudad.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

- Pintores y/o Empapeladores: Sin Titulación.

TAREAS A DESARROLLAR :

- Limpiar y preparar superficies para pintarlas.
- Seleccionar y preparar pinturas y productos según los colores requeridos mezclando pigmentos y aditivos.
- Extender sobre estas superficies capas de pintura o de otros productos para protegerlas o decorarlas.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 4

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINARIO: Personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



GRUPO DE COTIZACIÓN Y CÓDIGO DE OCUPACIÓN:

PUESTO	NUMERO	GC	OCUPACIÓN*	TITULACIÓN
PINTORES Y/O EMPAPELADORES	4	10	72311035	Sin titulación



ANEXO IV
EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025

PROYECTO N.º 3

TIPO ACTUACIÓN: COMPLEMENTARIA

DENOMINACIÓN: RECOPIACIÓN DOCUMENTACIÓN PLANES DE EMPLEO

OBJETIVO: Recopilación documentación planes de empleo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Recoger, organizar y digitalizar la documentación de los diferentes planes de empleo que se tramitan en la Delegación de Fomento y Empleo (cuadernos de tareas, contratos, nóminas y fichas de cada uno de los participantes, entre otros).

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: DELEGACIÓN FOMENTO, sita en Plaza María de Molina.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR: Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa.

TAREAS A DESARROLLAR :

- Registrar, preparar, ordenar, clasificar y archivar información. - Clasificar, abrir y enviar correo.
- Fotocopiar y enviar documentos por correo. - Preparar informes y correspondencia de carácter ordinario.
- Registrar la entrega de equipos al personal. - Comprobar cifras. - Transcribir información en ordenadores y revisarla y corregirla.

Los medios técnicos de los que disponemos para desarrollar la actividad son: Mesa en puesto de trabajo, ordenador, conexión a internet, software adecuado a sus tareas y funciones.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINARIO: Personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

GRUPO DE COTIZACIÓN Y CÓDIGO DE OCUPACIÓN:

PUESTO	NUMERO	GC	OCUPACIÓN*	TITULACIÓN
Empleados Administrativos, en general	1	7	43091029	Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa



ANEXO IV
EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025
PROYECTO N.º 4:

TIPO ACTUACIÓN: COMPLEMENTARIA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN PATIOS CEMENTERIOS

OBJETIVO: Mejoras de calles, crujeas, muro exterior y zonas ajardinadas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Rehabilitar y realizar mejoras que pongan en valor los cementerios de Algeciras.

Los medios técnicos de los que disponemos son las diferentes herramientas necesarias para realizar la actividad tanto en el Cementerio Antiguo, como en el cementerio de Botafuegos.

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: DELEGACIÓN CEMENTERIO: Cementerio Antiguo y el Cementerio de Botafuegos.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR:

Peón de la Construcción : Sin titulación

Peón Horticultura, Jardinería: Sin titulación

TAREAS A DESARROLLAR :

Peón Construcción: Trabajos de albañilería, en general.

Peón Horticultura, Jardinería: Trabajos de jardinería, en general.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 4

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINARIO: Personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

GRUPO DE COTIZACIÓN Y CÓDIGO DE OCUPACIÓN:

PUESTO	NUMERO	GC	OCUPACIÓN*	TITULACIÓN
PEÓN CONSTRUCCIÓN	3	10	96021013	Sin titulación
PEÓN HORTICULTURA, JARDINERÍA	1	10	95121019	Sin titulación



ANEXO IV
EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025
PROYECTO N.º 5

TIPO ACTUACIÓN: COMPLEMENTARIA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ESCUDO DIGITAL

OBJETIVO: Fortalecer la seguridad, el mantenimiento y la estabilidad de las infraestructuras informáticas del Ayuntamiento de Algeciras, garantizando un funcionamiento óptimo y protegido de las redes y sistemas municipales, así como fomentar la práctica profesional de jóvenes titulados en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: El proyecto **Escudo Digital** tiene como finalidad reforzar las capacidades técnicas de la Delegación de Informática mediante la incorporación de personal joven especializado en sistemas y redes, con titulación de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

El proyecto busca también impulsar la formación práctica y la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas con titulación en el ámbito de las TIC, contribuyendo a la modernización tecnológica del Ayuntamiento y al fortalecimiento de su infraestructura digital.

Medios y materiales de los que dispone la Delegación para desarrollar la actividad: Mesa en puesto de trabajo, ordenador, conexión a internet, software adecuado a sus tareas y funciones

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: DELEGACIÓN INFORMÁTICA

Delegación de Informática sita en Edificio La Escuela Calle San Antonio, Aulas de formación de la Delegación de Fomento y Empleo, sitas en c/ San Fernando, Calle Ortega y Gasset (edificio Cristina II, Polígono del Rosario, Hospital Militar en Calle Alfonso XI y Plaza Maria de Molina.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR: Técnico Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red.

TAREAS A DESARROLLAR :

- Tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. - Configuración de equipos y servidores.
- Gestión de copias de seguridad, monitorización de la red municipal y mejora continua de la seguridad informática.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 2

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINARIO: Personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



GRUPO DE COTIZACIÓN Y CÓDIGO DE OCUPACIÓN:

PUESTO	NUMERO	GC	OCUPACIÓN*	TITULACIÓN
ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE REDES	2	3	27211018	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED



ANEXO IV
EXPEDIENTE:CA/PAJ/0033/2025
PROYECTO N.º 6

TIPO ACTUACIÓN: COMPLEMENTARIA - 4

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Mecanización de expedientes sancionadores

OBJETIVO: Realización de trabajos de mecanización en las distintas fases del procedimiento sancionador.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Mecanización de expedientes sancionadores en todas las fases, incluida las notificaciones y control de los envíos y recepción de acuses de recibo para su incorporación en la plataforma digital de tramitación mediante escaneo.

Los medios y materiales de los que dispone la Delegación, sita en calle Regino Martínez 16, 2ª planta, para desarrollar la actividad son: Oficina con puesto de trabajo y su mobiliario necesario, ordenador, conexión a internet, acceso a plataforma digital de tramitación de expedientes sancionadores.

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO: DELEGACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, sita en Calle Regino Martínez 16, 2ª Planta.

TITULACIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR: Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa.

TAREAS A DESARROLLAR :

-Escaneo de actas de denuncia. - Mecanización de datos en plataforma. - Gestión de registro de salida. - Mecanización de alegaciones/recursos. - Gestión de notificaciones. - Escaneo y control de acuses de recibo. - Mecanización de datos para liquidación de expedientes. - Comunicación a departamentos municipales.

N.º TOTAL DE PERSONAS A CONTRATAR: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 meses

COLECTIVO DESTINARIO: Personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

GRUPO DE COTIZACIÓN Y CÓDIGO DE OCUPACIÓN:

PUESTO	NUMERO	GC	OCUPACIÓN*	TITULACIÓN
Empleados Administrativos, en general	1	7	43091029	Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa

